

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

Número 6

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de ejecutoria número 50 de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica y requiere a Martin Ivanov Avramov.

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de ejecutoria número 50 de 2013, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

En Toledo a 31 de julio de 2013.

Antecedentes de hecho

Único.—En el presente juicio de faltas se ha dictado sentencia por la que se ha condenado a Martin Ivanov Avramov como responsable de un delito, falta de hurto, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de seis euros, la cual ha sido notificada a las partes sin que, transcurrido el plazo legal, se haya interpuesto recurso contra la misma, por lo que ha sido declarada firme.

Fundamentos de derecho

Único.—Dispone el artículo 974 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que la sentencia dictada en un juicio de faltas se llevará a efecto inmediatamente, si hubiere alcanzado el carácter de firme, por no haberse apelado por ninguna de las partes.

En el caso de que la sentencia haya sido apelada, prevé el artículo 977 de la misma Ley Procesal que el órgano que la hubiese dictado mandará devolver al Juez los autos originales con certificación de la sentencia dictada para que proceda a su ejecución.

En virtud de lo expuesto, procede llevar a efecto los pronunciamientos contenidos en la sentencia, acordando la práctica de las diligencias necesarias de acuerdo con lo dispuesto en los artículos citados y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y concordantes del Código Penal, conforme a la naturaleza de la pena impuesta.

Parte dispositiva

Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias para llevar a efecto los pronunciamientos contenidos en la sentencia:

Requírase al condenado Martin Ivanov Avramov, para que en el plazo de diez días abone la cantidad de 180,00 euros en concepto de multa, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto cuyo número es 4883/0000/78/0050/13, apercibiéndole que en caso de impago podrá ser privado de libertad durante quince días.

Modo de impugnación: Mediante interposición de recurso de reforma en tres días ante este órgano judicial.

Así lo manda y firma don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Toledo. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Martin Ivanov Avramov, con domicilio en calle Río Bullaque, número 20, 5.º-A, de Toledo, extiendo y firmo la presente en Toledo a 31 de julio de 2013.—El Secretario Judicial.

En Toledo a 14 de octubre de 2013.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-10008